

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2587-2024

Con fecha 09-10-2024 23:33:58 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES MORGAN (RNA 120136)
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-058-2022
Resolución aprueba PdC: 10 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 08-07-2024
Fecha generación PdC electrónico: 23-07-2024
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 09-10-2024
Fiscal instructor: MARIA FERNANDA URRUTIA HELBIG

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2587-2024
Fecha de envío reporte: 09-10-2024 23:33:33
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	06-08-2024	Reportada	
	Acción 2	06-08-2024	Reportada	
	Acción 3	09-10-2024	Reportada	
Hecho 2	Acción 4	06-08-2024	Reportada	
	Acción 5	06-08-2024	Reportada	
	Acción 6	06-08-2024	Reportada	
	Acción 7	09-10-2024	Reportada	
	Acción 8	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Morgan (RNA 120136), durante el ciclo productivo ocurrido entre el 10 de julio de 2017 y el 31 de marzo de 2019.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	01-08-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado y aprobado en la forma y en el plazo comprometido



Forma de Implementación:

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” (Anexo 2.1) el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Morgan se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.

El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en agosto del mismo año por Australis. De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

-Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.

-Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.

-Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.

-Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal



	<p>Operating Program” o “IOP”.</p> <p>-Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.</p> <p>- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</p> <p>Cabe destacar que el contenido del Procedimiento conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la Compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052)3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). <p>Estos Instructivos se adjuntan al Procedimiento, en los Anexos 2.1, 2.2 y 2.3, respectivamente.</p>
--	--

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Conforme se ha reportado a esta Superintendencia, esta acción comenzó su ejecución en marzo de 2023, momento en que se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” y terminó en agosto de 2023, fecha en que se actualizó el procedimiento_

Dicho instrumento tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Morgan se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.



El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en agosto del mismo año por Australis, plazo en que finalizó la ejecución de la acción. De esta manera el documento validado, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.
- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.

Cabe destacar que el contenido del Procedimiento conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la Compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, los cuales también se acompañan en el presente Reporte, a saber:



- 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).
- 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052)
- 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013).

De esta forma, se verifica el indicador de cumplimiento “Procedimiento elaborado y aprobado en la forma y en el plazo comprometido”, asegurando el cumplimiento de la meta comprometida de “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado en la RCA N°011/2012 (5.967 ton) en ciclos productivos futuros.”, en conjunto con las demás acciones del presente cargo, considerando que en el ciclo productivo 2022-2024, se cumplió con el límite máximo de producción autorizado.

Por último, respecto de los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que solo corresponden a costos administrativos internos, como se señaló en el Programa de Cumplimiento Refundido.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-08-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Morgan se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.

El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en agosto del mismo año por Australis. De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

-Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.

-Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.

-Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.

-Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la



cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.

-Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.

- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.

Cabe destacar que el contenido del Procedimiento conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la Compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, los cuales también se acompañan en el presente Reporte, a saber:

- 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).
- 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052)
- 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013).

De esta forma, se verifica el indicador de cumplimiento “Procedimiento elaborado y aprobado en la forma y en el plazo comprometido”, asegurando el cumplimiento de la meta comprometida de “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado en la RCA N°011/2012 (5.967 ton) en ciclos productivos futuros.”, en conjunto con las demás acciones del presente cargo.

Por último, respecto de los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que solo corresponden a costos administrativos internos, como se señaló en el Programa de Cumplimiento Refundido.

Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	31-08-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	-“Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” formalizado por el Titular. Y sus instructivos: -1)Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073). 2)Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052) 3)Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013).
Medios de Verificación:	- Acción N°1.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Hacerse cargo del total de la sobreproducción del ciclo 2017- 2019 correspondiente a 1491 toneladas, en el ciclo productivo 2022-2024 del CES Morgan, mediante la reducción de la producción total autorizada en 1491 toneladas, equivalentes a dicha sobreproducción.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	23-11-2022
Fecha Término:	19-03-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Producción del ciclo productivo 2022-2024 CES Morgan igual o menor a 4476 ton.



Forma de Implementación:

Como parte de la infracción imputada en el Cargo N°1 se reconoce la sobreproducción generada durante el ciclo productivo 2017-2019 de 1491 Toneladas. Lo anterior, considerando lo indicado en la formulación del cargo, esto es, la suma de la cosecha y las toneladas de mortalidad informadas en SIFA que ascienden a 7.458 ton.

Se acompañan en el Anexo 3.5 las declaraciones juradas de siembra y cosecha del ciclo.

De esta forma, Australis se hizo cargo, durante el ciclo productivo 2022-2024, que comenzó en noviembre de 2022 y terminó en marzo de 2024, del total de las toneladas sobre producidas en el ciclo 2017-2019. Lo anterior, mediante la reducción de la producción total autorizada (considerando mortalidad) en 1491 toneladas, equivalentes a la sobreproducción indicada.

Para este efecto, se modificó el número de peces a sembrar planificados de acuerdo con la declaración de intención de siembra que se acompaña en el Anexo 3.2, adecuando el número máximo de smolts, para cumplir con la reducción comprometida. Se realizará la siembra de smolts conforme a esta modificación.

Luego, durante la vigencia del ciclo productivo, se informó a la SMA, la biomasa y las mortalidades que se fueron generando mensualmente en el centro, así como también, los valores parciales de movimiento, mediante los registros de la Plataforma SIFA de SERNAPESCA.

Asimismo, al final del ciclo productivo se informará la cosecha total generada en el CES y las mortalidades. Esto se hizo el pasado 02 de mayo de 2024, mediante oficina de partes, incorporando, entre otros antecedentes, la Declaración Jurada de Cosecha efectuada ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Adicionalmente, en el informe final, se efectuará y remitirá a la SMA un cálculo de la producción obtenido en base a cifras declaradas en los sistemas públicos, donde se considerarán también las mortalidades; y los ingresos de biomasa proveniente de las pisciculturas.

Respecto al estado de ejecución de la acción, se hace presente que esta se encuentra ejecutada. Para acreditar la ejecución de la acción, en el Anexo 3 se acompaña:

a) PRS asociado al CES, con modificación de número de siembra en relación con Declaración de intención de



siembra. Se adjunta documentos asociados a PRS Morgan: (Anexo 3.1)

- Res. Ex. 1563 03-08-2022 que aprueba el programa de manejo para la distribución del porcentaje de reducción de siembra individual para CES Morgan, ACS 48, código centro 120136, tabla de la página 3 del documento.
- Res. Ex. N° 094-2023 que Modifica Res. Ex. 1536 03-08-2022 y fija densidad máxima de cultivo y número máximo de ejemplares a ingresar para concesión.

b) Declaración intención de siembra

- Se adjunta comprobante de correo electrónico “RV_Declaraciones de intención de siembra primer semestre 2022 (1)” donde se encuentra la documentación correspondiente a la Declaración de Intención de Siembra del CES Morgan. (Anexo 3.2)

c)Declaración Jurada de Siembra

- Se adjunta archivo “Declaración Jurada de siembra Morgan (120136)” con los antecedentes de fecha de siembra de CES Morgan para el periodo reportado 2022-2024, en cumplimiento de lo autorizado por la Res. Ex. N°094/2023 (Anexo 3.3)

d)Reportes emitidos por el titular en el Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura (SIFA) relativos a ingresos y egresos del periodo informado.

- Se adjuntan carpetas con la información de la existencia en plataforma SIFA desde el inicio al término de su ciclo productivo para CES Morgan para el periodo reportado 2022-2024. (Anexo 3.4)

e)Certificados Sanitarios de Movimiento (CSM) del periodo informado.

- Se adjuntan Certificados Sanitarios de Movimiento (CSM) para siembra y cosecha, correspondientes a todos los registros del CES Morgan durante el periodo reportado 2022-2024. (Anexo 3.5)

f)Planilla interna consolidada con la biomasa y mortalidad generada en el CES, al periodo informado.

- Se adjunta correo electrónico, donde se consolida la información de biomasa y mortalidad asociada al periodo reportado 2022-2024 en CES Morgan. (Anexo 3.6)

g)Declaración jurada de cosecha del ciclo productivo

	<p>2022-2024, si corresponde al periodo reportado. Se adjunta Declaración Jurada Cosecha correspondiente al periodo de ciclo productivo 2022-2024, que da cuenta del cumplimiento de la reducción propuesta en la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento Refundido del CES Morgan. (Anexo 3.7)</p> <p>(*) Costos asociados a la no producción de 1491 ton, equivalentes a la sobreproducción indicada.</p>
--	---

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Conforme se ha reportado a esta Superintendencia, esta acción se ejecutó entre noviembre de 2022 y marzo de 2024:

Durante el ciclo productivo 2022-2024, que comenzó en noviembre de 2022 y terminó en marzo de 2024, Australis se hizo cargo del total de las toneladas sobre producidas en el ciclo 2017-2019. Lo anterior, mediante la reducción de la producción total autorizada (considerando mortalidad) en 1491 toneladas, equivalentes a la sobreproducción indicada.

Para este efecto, se modificó el número de peces a sembrar planificados de acuerdo con la declaración de intención de siembra que se acompaña, adecuando el número máximo de smolts, para cumplir con la reducción comprometida. Se realizó la siembra de smolts conforme a esta modificación.

Luego, durante la vigencia del ciclo productivo, se informó a la SMA la biomasa y las mortalidades que se fueron generando mensualmente en el centro, así como también, los valores parciales de movimiento, mediante los registros de la Plataforma SIFA de SERNAPESCA.

Finalmente habiendo finalizado el ciclo productivo, el pasado 02 de mayo de 2024 se informó la cosecha total generada en el CES y las mortalidades, mediante oficina de partes, incorporando, entre otros antecedentes, la Declaración Jurada de Cosecha efectuada ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Las cifras asociadas son las siguientes:

- Declaración Jurada de Cosecha: 3.349 toneladas
- Mortalidad: 46,6 toneladas

Por ende, la producción total del CES fue 3.395,6 ton. Tendiendo presente que la producción autorizada



por la RCA N°011/2012, es de 5.967, Australis Mar se hizo cargo de las 1491 toneladas de sobreproducción asociadas al ciclo productivo 2017-2019.

De esta forma, en atención a lo precedentemente descrito, se satisfizo el indicador de cumplimiento “Producción del ciclo productivo 2022-2024 CES Morgan igual o menor a 4476 ton.” Y se alcanzó la meta comprometida consistente en “Reducir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2017 – 2019, en el ecosistema marino en el que se ubica el CES Morgan”.

Finalmente, en relación a los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la ejecución de la acción. El cálculo se realizó de la siguiente forma:

Valor compensación = 1.491.000 (cantidad de kg compensados) * 797 (valor de dólar considerado para estos efectos) * 0,8 (considerando un valor de 0,8 dólares el kg de salmón). Por tanto, el valor estimado de compensación es de CLP \$950.661.600.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-08-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada.

Durante el ciclo productivo 2022-2024, que comenzó en noviembre de 2022 y terminó en marzo de 2024, Australis se hizo cargo del total de las toneladas sobre producidas en el ciclo 2017-2019. Lo anterior, mediante la reducción de la producción total autorizada (considerando mortalidad) en 1491 toneladas, equivalentes a la sobreproducción indicada.

Para este efecto, se modificó el número de peces a sembrar planificados de acuerdo con la declaración de intención de siembra que se acompaña, adecuando el número máximo de smolts, para cumplir con la reducción comprometida. Se realizó la siembra de smolts conforme a esta modificación.

Luego, durante la vigencia del ciclo productivo, se informó a la SMA la biomasa y las mortalidades que se fueron generando mensualmente en el centro, así como también, los valores parciales de movimiento, mediante los registros de la Plataforma SIFA de SERNAPESCA.

Finalmente habiendo finalizado el ciclo productivo, el pasado 02 de mayo de 2024 se informó la cosecha total generada en el CES y las mortalidades, mediante oficina de partes, incorporando, entre otros antecedentes, la Declaración Jurada de Cosecha efectuada ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Las cifras asociadas son las siguientes:

- Declaración Jurada de Cosecha: 3.349 toneladas
- Mortalidad: 46,6 toneladas

Por ende, la producción total del CES fue 3.395,6 ton. Tendiendo presente que la producción autorizada por la RCA N°011/2012, es de 5.967, Australis Mar se hizo cargo de las 1491 toneladas de sobreproducción asociadas al ciclo productivo 2017-2019.

De esta forma, en atención a lo precedentemente descrito, se satisfizo el indicador de cumplimiento “Producción del ciclo productivo 2022-2024 CES Morgan igual o menor a 4476 ton.” Y se alcanzó la meta comprometida consistente en “Reducir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2017 – 2019, en el ecosistema marino en el que se ubica el CES Morgan”.

Finalmente, en relación a los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no



	se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la ejecución de la acción. El cálculo se realizó de la siguiente forma: Valor compensación = 1.491.000 (cantidad de kg compensados) * 797 (valor de dólar considerado para estos efectos) * 0,8 (considerando un valor de 0,8 dólares el kg de salmón). Por tanto, el valor estimado de compensación es de CLP \$950.661.600.
Fecha Inicio Efectivo:	23-11-2022
Fecha Término Efectivo:	19-03-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. PRS asociado al CES, con modificación de número de siembra en relación con Declaración de intención de siembra. 2. Declaración de intención de siembra CES Morgan 3. Declaración jurada de siembra CES Morgan 4. Declaración jurada de cosecha CES Morgan 5. Téngase presente 02 de mayo 2024.
Medios de Verificación:	- Acción N°2.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Implementar una capacitación vinculada al "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES"
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	08-07-2024
Fecha Término:	08-09-2024



Indicadores de Cumplimiento:

Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Se efectuará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal que sea responsable de la aplicación del “Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento, como también a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores, a quienes se les impartirá la capacitación más próxima de acuerdo a la periodicidad indicada. El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión del contenido del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, debiendo considerar -al menos- lo siguiente:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre Denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.
- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.



La realización de esta capacitación se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y se efectuarán por personal interno de la empresa a cargo del proceso de control de producción.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Como se indica a esta Superintendencia en el reporte final, la presente acción se ejecutó mediante dos capacitaciones realizadas los días 14-06-2024 y 17-07-2024.

De esta forma, en la forma y plazo comprometido, se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del “Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento. Para tales efectos, en el Anexo 3.1. se acompaña la “Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado.” en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de octubre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones)

La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde se capacitó al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías acompañadas en el anexo 3.4. y los registros de asistencia acompañados en el anexo 3.3). Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento.

De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
- Subgerente de Producción Agua Dulce
- Gerente de Producción Agua Mar*
- Subgerentes de Producción Agua Mar
- Subgerente de Alimentación y Nutrición
- Gerente Comercial y Procesamiento
- Subgerente de planificación comercial
- Gerente de logística



- Subgerente de Logística
- Subgerente de Control de Gestión
- Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
- Encargado de bioestimadores
- Asistente Abastecimiento Planta
- *Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del “Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES”, teniendo pleno conocimiento de su contenido.

Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros.

Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompaña en el Anexo 3. 5 del presente reporte, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
- Control de siembra
- Control de biomasa- Planificación de cosecha
- Acciones de ajuste de biomasa- Eventos sobrevinientes de contingencia
- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles

Por último, en el anexo 3.2. se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA.

De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento “Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido.” Y se alcanzó la meta consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado en la RCA



N°011/2012 (5.967 ton) en ciclos productivos futuros.”, en conjunto con las demás acciones del presente cargo, considerando que en el ciclo productivo 2022-2024, se cumplió con el límite máximo de producción autorizado.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-10-2024 - Id Reporte: SPDC-2586-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. En la forma y plazo comprometido, se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del “Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento. Para tales efectos, en el Anexo 3.1. se acompaña la “Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado.” en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de octubre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones)

La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde se capacitó al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías acompañadas en el anexo 3.4. y los registros de asistencia acompañados en el anexo 3.3). Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento.

De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
 - Subgerente de Producción Agua Dulce
 - Gerente de Producción Agua Mar*
 - Subgerentes de Producción Agua Mar
 - Subgerente de Alimentación y Nutrición
 - Gerente Comercial y Procesamiento
 - Subgerente de planificación comercial
 - Gerente de logística
 - Subgerente de Logística
 - Subgerente de Control de Gestión
 - Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
 - Encargado de bioestimadores
 - Asistente Abastecimiento Planta
- *Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del “Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES”, teniendo pleno conocimiento de su contenido.



Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros.

Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompaña en el Anexo 3. 5 del presente reporte, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
- Control de siembra
- Control de biomasa- Planificación de cosecha
- Acciones de ajuste de biomasa- Eventos sobrevinientes de contingencia
- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles

Por último, en el anexo 3.2. se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA.

De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento “Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido.” Y se alcanzó la meta consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado en la RCA N°011/2012 (5.967 ton) en ciclos productivos futuros.”, en conjunto con las demás acciones del presente cargo, considerando que en el ciclo productivo 2022-2024, se cumplió con el límite máximo de producción autorizado.

Por último, respecto de los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que solo corresponden a costos administrativos internos, como se señaló en el Programa de Cumplimiento Refundido.



Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2024
Fecha Término Efectivo:	17-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 3.1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado.</p> <p>Anexo 3.2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento.</p> <p>Anexo 3.3.Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. (*) se hace presente que el listado de asistencia erróneamente indica el día 13-06-2024, pero, conforme a las fotografías fechadas, la capacitación se realizó el día 14-06-2024</p> <p>Anexo 3.4.-Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación.</p> <p>Anexo 3.5-Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3.1.rar - Anexo 3.2.rar - Anexo 3.3.rar - Anexo 3.4.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part1.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part2.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part3.rar - Cap procedimiento_V1 PDF.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Omisión de reporte, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, de monitoreos del efluente de la PTAS durante el primer y segundo semestre de los años 2018 y 2019; y de los análisis de peligrosidad del material ensilado, según D.S. N°148 del MINSAL, generadas en el ciclo productivo ocurrido entre el 10 de julio de 2017 y el 31 de marzo de 2019.

5.2.1. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Reportar a la SMA los monitoreos semestrales de efluente y los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019, mediante el SSA.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	20-01-2023
Fecha Término:	22-05-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Resultados de los monitoreos semestrales de efluente y de los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017- 2019, a la SMA en la forma y en el plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Se acompañan al Anexo 5 de esta presentación los comprobantes de reportes SSA, con sus respectivos Informes de Seguimiento Ambiental, de los monitoreos semestrales de efluente y análisis de peligrosidad del material ensilado, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019.</p> <p>(*) Costo en base a COT CMA 019042022 de Aquagesión que considera la elaboración de 5 informes de resultados de análisis de monitoreo con los contenidos mínimos de la establecidos en la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA (los cuales se acompañan en los anexos 5.1 a 5.5), con el valor ajustado a la UF del día 14.05.2024, considerando 8 UF por informe más IVA.</p>



5.2.1.1. Conclusiones Finales

Conforme se ha reportado a esta Superintendencia, esta acción se ejecutó desde el 20 de enero de 2023, fecha en que comenzó el reporte a la SMA de los monitoreos comprometidos y concluyó el 22 de mayo de 2023, con el envío del último reporte respectivo:

Desde el día 20 de enero de 2023, en el tiempo y forma comprometida, se comenzó el reporte a la SMA de los monitoreos semestrales de efluente y los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019, mediante el SSA.

De esta forma, los días 20 y 24 de enero de 2024, se reportaron los comprobantes de monitoreo de efluentes.

Posteriormente, el día 22 de mayo de 2023, se reportaron los análisis de peligrosidad del material ensilado.

Por tanto, atención a lo precedentemente descrito, se satisfizo el indicador de cumplimiento “Resultados de los monitoreos semestrales de efluente y de los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017- 2019, a la SMA en la forma y en el plazo comprometido.” Y se alcanzó la meta comprometida consistente en “Subsanar el detrimento en la capacidad de fiscalización de la SMA generado por la falta de reporte imputada en el Cargo N°2, y cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA y en la RCA 11/2012, reportando a la SMA mediante el SSA, de los monitoreos semestrales de efluente y los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019 durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019 en el SSA“

Respecto de los costos asociados, se elaboró un informe que acredita los costos incurridos en la ejecución de la acción, que correspondería a 22,84 UF (IVA incluido), en atención a los 4 informes realizados

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-08-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada.

Desde el día 20 de enero de 2023, en el tiempo y forma comprometida, se comenzó el reporte a la SMA de los monitoreos semestrales de efluente y los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019, mediante el SSA.

De esta forma, los días 20 y 24 de enero de 2024, se reportaron los comprobantes de monitoreo de efluentes, cuyos comprobantes se acompañan al presente reporte.

Posteriormente, el día 22 de mayo de 2023, se reportaron los análisis de peligrosidad del material ensilado, cuyos comprobantes se acompañan al presente reporte.

Por tanto, atención a lo precedentemente descrito, se satisfizo el indicador de cumplimiento “Resultados de los monitoreos semestrales de efluente y de los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017- 2019, a la SMA en la forma y en el plazo comprometido.” Y se alcanzó la meta comprometida consistente en “Subsanar el detrimento en la capacidad de fiscalización de la SMA generado por la falta de reporte imputada en el Cargo N°2, y cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA y en la RCA 11/2012, reportando a la SMA mediante el SSA, de los monitoreos semestrales de efluente y los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019 durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019 en el SSA“

Respecto de los costos asociados, se elaboró un informe que acredita los costos incurridos en la ejecución de la acción, que correspondería a 22,84 UF (IVA incluido), en atención a los 4 informes realizados. Como Anexos a dicho informe se acompaña la cotización, orden de compra y factura asociada. Al respecto, si bien en el PdC se acompañó la cotización de la consultora Aquagestión para identificar los costos estimados, los monitoreos finalmente fueron realizados por la consultora PASOS.



Fecha Inicio Efectivo:	20-01-2023
Fecha Término Efectivo:	22-05-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante SSA N° 1013953, CES Morgan, Pontón Australis 4, Segundo Semestre 2017 y sus anexos 2. Comprobante SSA N° 1013809, CES Morgan, Pontón Australis 4, Primer Semestre 2018 y sus anexos 3. Comprobante SSA N° 1013810, CES Morgan, Pontón Australis 2 y Australis 4, Segundo Semestre 2018 y sus anexos 4. Comprobante SSA N° 1022393, CES Morgan, Análisis de peligrosidad de material ensilado, junio de 2018 y sus anexos 5. Informe de costos Acción N°4 PdC Rol D-058-2022 (CES Morgan) y sus anexos.
Medios de Verificación:	- Acción N°4.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Reportar a la SMA los resultados de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan realizados a partir del segundo semestre de 2022.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	01-11-2022
Fecha Término:	31-03-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Resultados de monitoreos semestrales de efluente de PTAS reportados a la SMA en la forma y en la oportunidad comprometida.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se reportará a la SMA mediante su carga en la plataforma SSA, los resultados de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan, realizados a partir del segundo semestre de 2022(**), de conformidad con lo dispuesto en los considerandos 4.1.1.1.1 y 5.9 de la RCA N°011/2012.</p> <p>Estos resultados serán presentados en un informe que cuente con los contenidos mínimos establecidos en la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA. En esa línea, para acreditar el estado de ejecución de la presente acción, se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprobante Reporte SSA N°1023269 de junio de 2023 (correspondientes al segundo semestre de 2022), y su anexo: informe técnico de monitoreo de artefacto naval. (Anexo 5.6) - Comprobante Reporte SSA N°1034808 de octubre de 2023 (correspondientes al primer semestre de 2023) y su anexo: informe técnico de monitoreo de artefacto naval. (Anexo 5.7.) -Comprobante Reporte SSA N° 1042731 de febrero de 2024 (segundo semestre de 2023) y su anexo: informe técnico de monitoreo de artefacto naval. (Anexo 5.8) <p>(*) Costos estimados en base a COT CMA 042042022 de Aquagestión que considera a lo menos 2 monitoreos de efluente de la PTAS y la elaboración de los respectivos informes de resultados con los contenidos mínimos de la Res. EX. 223/2015 de la SMA.</p> <p>(**) Se corrigió la fecha de inicio de implementación, ya que si bien se señaló que correspondería al primer semestre de 2022, el ciclo productivo comenzó en noviembre de 2022, como se acredita en los verificadores respecto de la acción N°3.</p> <p>(**)</p>
---------------------------------	--

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Como se ha reportado a esta Superintendencia, esta acción se ejecutó en el marco del ciclo productivo 2022-2024:

En el tiempo y forma comprometida, comenzó el reporte a la SMA de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan, realizados a partir del segundo semestre de 2022, de conformidad



con lo dispuesto en los considerandos 4.1.1.1.1 y 5.9 de la RCA N°011/2012.

De esta forma, se reportaron lo siguientes informes:

- El informe de monitoreos del segundo semestre de 2022, se reportó en junio de 2023, como se acredita mediante el Comprobante Reporte SSA N°1023269
- El informe de monitoreos del primer semestre de 2023, se reportó en octubre de 2023, como se acredita mediante el Comprobante Reporte SSA N°1034808
- El informe de monitoreos del segundo semestre de 2023, se reportó en febrero de 2024., como se acredita mediante el Comprobante de Reporte SSA N°1042731.
- El informe de monitoreos del primer semestre de 2024 (correspondiente al último monitoreo del ciclo productivo que terminó en marzo de 2024) se reportó en agosto de 2024, como se acredita mediante el comprobante Reporte SSA N°1053059. (dicho resultado estaba pendiente a la fecha de presentación del PdC Refundido)

Se hace presente que la fecha de implementación de la acción en el PdC correspondía a la fecha de duración del ciclo productivo 2022-2024.

De esta forma, en atención a lo precedentemente descrito, se satisfizo el indicador de cumplimiento “Resultados de monitoreos semestrales de efluente de PTAS reportados a la SMA en la forma y en la oportunidad comprometida.” Y se alcanzó la meta consistente en “Cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA y en la RCA 11/2012, reportando a la SMA mediante el SSA, los resultados de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan realizados a partir del segundo semestre de 2022, y los resultados del análisis de peligrosidad del ensilaje de cada ciclo productivo del CES Morgan, realizados desde el año 2022”, considerada en conjunto con el cumplimiento de la acción N°6.

Respecto de los costos asociados, se elaboró un informe que acredita los costos incurridos en la ejecución de la acción, que correspondería a 44 UF (Más IVA), en atención a los 4 informes de monitoreo elaborados.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-08-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada.

En el tiempo y forma comprometida, comenzó el reporte a la SMA de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan, realizados a partir del segundo semestre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos 4.1.1.1 y 5.9 de la RCA N°011/2012.

De esta forma, se reportaron los siguientes informes:

- El informe de monitoreos del segundo semestre de 2022, se reportó en junio de 2023, como se acredita mediante el Comprobante Reporte SSA N°1023269
- El informe de monitoreos del primer semestre de 2023, se reportó en octubre de 2023, como se acredita mediante el Comprobante Reporte SSA N°1034808
- El informe de monitoreos del segundo semestre de 2023, se reportó en febrero de 2024., como se acredita mediante el Comprobante de Reporte SSA N°1042731.
- El informe de monitoreos del primer semestre de 2024 (correspondiente al último monitoreo del ciclo productivo que terminó en marzo de 2024) se reportó en agosto de 2024, como se acredita mediante el comprobante Reporte SSA N°1053059. (dicho resultado estaba pendiente a la fecha de presentación del PdC Refundido)

Se hace presente que la fecha de implementación de la acción en el PdC correspondía a la fecha de duración del ciclo productivo 2022-2024.

De esta forma, en atención a lo precedentemente descrito, se satisfizo el indicador de cumplimiento “Resultados de monitoreos semestrales de efluente de PTAS reportados a la SMA en la forma y en la oportunidad comprometida.” Y se alcanzó la meta consistente en “Cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA y en la RCA 11/2012, reportando a la SMA mediante el SSA, los resultados de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan realizados a partir del segundo semestre de 2022, y los resultados del análisis de peligrosidad del ensilaje de cada ciclo productivo del CES Morgan, realizados desde el año 2022”, considerada en conjunto con el cumplimiento de la acción N°6.

Respecto de los costos asociados, se elaboró un informe que acredita los costos incurridos en la ejecución de la



	acción, que correspondería a 44 UF (Más IVA), en atención a los 4 informes de monitoreo elaborados.
Fecha Inicio Efectivo:	01-11-2022
Fecha Término Efectivo:	31-03-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Comprobante Reporte SSA N°1023269 de junio de 2023 (correspondientes al segundo semestre de 2022), y su anexo: informe técnico de monitoreo de artefacto naval.</p> <p>2. Comprobante Reporte SSA N°1034808 de octubre de 2023 (correspondientes al primer semestre de 2023) y su anexo: informe técnico de monitoreo de artefacto naval.</p> <p>3. Comprobante Reporte SSA N°1042731 de febrero de 2024 (correspondientes al segundo semestre de 2023) y su anexo: informe técnico de monitoreo de artefacto naval.</p> <p>4. Comprobante Reporte SSA N°1053059 (correspondientes al primer semestre de 2024) y su anexo: informe técnico de monitoreo de artefacto naval.</p> <p>5. Informe de análisis de costos acción N°5 y sus anexos</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°5.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 056-01.
- Razón Social: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Nombre Sucursal: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Comuna: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Región: Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
------------------	-----------



Aguas residuales	Análisis
------------------	----------

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas para fines industriales	Muestreo

5.2.3. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Reportar a la SMA los resultados del análisis de peligrosidad del ensilaje de cada ciclo productivo del CES Morgan, realizados desde el año 2022.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	01-11-2022
Fecha Término:	31-03-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Resultados de monitoreos de ensilaje reportados en tiempo y forma.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se reportará a la SMA mediante su carga en la plataforma SSA, los resultados del monitoreo establecido en el Considerando 5.1 de RCA N°011/2012, para determinar la peligrosidad del ensilaje durante cada ciclo productivo.</p> <p>Estos resultados serán presentados una vez al año, en un informe que cuente con los contenidos mínimos establecidos en la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA. En esa línea, se acompaña, para acreditar el estado de ejecución de la acción.</p> <p>-Comprobante N°1038491 de Remisión de antecedentes a la plataforma SSA. y sus anexos: Informe “Monitoreo de peligrosidad de ensilaje Según D.S. N°148/2003 MINSAL” (Anexo 5.9.), de diciembre de 2023.</p> <p>Se hace presente que a la fecha, se encuentran pendientes los informes respecto del primer semestre del ciclo productivo</p> <p>(*) Costo estimado en base a COT CMA 039042022 de Aquagesión, considerando a lo menos un análisis de peligrosidad y la elaboración del correspondiente informe de resultado con los contenidos mínimos de la Res. Ex. 223/2015 de la SMA.</p>
---------------------------------	---

5.2.3.1. Conclusiones Finales

Conforme se ha reportado a esta Superintendencia, esta acción se ejecutó en el marco del ciclo productivo 2022-202:

En el tiempo y forma comprometidos, se realizó el monitoreo de peligrosidad del ensilaje en el CES y se cargó a la plataforma SSA, como se acredita mediante el comprobante N°1038491 de Remisión de antecedentes a la plataforma SSA. y sus anexos: Informe “Monitoreo de peligrosidad de ensilaje Según D.S. N°148/2003 MINSAL”, de diciembre de 2023. Se hace presente que este análisis se realiza una vez por ciclo, conforme a lo establecido en la RCA N°011/2012. Por ende, con la realización del muestreo, la elaboración del informe y la carga en la plataforma SSA se concluyó la realización de la acción. Se hace presente que en el PdC Refundido erróneamente se señaló que el resultado del monitoreo estaba pendiente, pero dicha afirmación correspondía al último monitoreo de efluente de la PTAS acompañado en la acción N°5.

De esta forma, en atención a lo precedentemente descrito, se satisfizo el indicador de cumplimiento “Resultados de monitoreos de ensilaje reportados en tiempo y forma.” Y se alcanzó la meta consistente



en “Cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA y en la RCA 11/2012, reportando a la SMA mediante el SSA, los resultados de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan realizados a partir del segundo semestre de 2022, y los resultados del análisis de peligrosidad del ensilaje de cada ciclo productivo del CES Morgan, realizados desde el año 2022”, considerada en conjunto con el cumplimiento de la acción N°5.

Respecto de los costos asociados, se elaboró un informe que acredita los costos incurridos en la ejecución de la acción, que correspondería a 27 UF (más IVA), en atención al informe de monitoreo elaborado

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-08-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada.</p> <p>En el tiempo y forma comprometidos, se realizó el monitoreo de peligrosidad del ensilaje en el CES y se cargó a la plataforma SSA, como se acredita mediante el comprobante N°1038491 de Remisión de antecedentes a la plataforma SSA. y sus anexos: Informe “Monitoreo de peligrosidad de ensilaje Según D.S. N°148/2003 MINSAL”, de diciembre de 2023. Se hace presente que este análisis se realiza una vez por ciclo, conforme a lo establecido en la RCA N°011/2012. Por ende, con la realización del muestreo, la elaboración del informe y la carga en la plataforma SSA se concluyó la realización de la acción. Se hace presente que en el PdC Refundido erróneamente se señaló que el resultado del monitoreo estaba pendiente, pero dicha afirmación correspondía al último monitoreo de efluente de la PTAS acompañado en la acción N°5.</p> <p>De esta forma, en atención a lo precedentemente descrito, se satisfizo el indicador de cumplimiento “Resultados de monitoreos de ensilaje reportados en tiempo y forma.” Y se alcanzó la meta consistente en “Cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA y en la RCA 11/2012, reportando a la SMA mediante el SSA, los resultados de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan realizados a partir del segundo semestre de 2022, y los resultados del análisis de peligrosidad del ensilaje de cada ciclo productivo del CES Morgan, realizados desde el año 2022”, considerada en conjunto con el cumplimiento de la acción N°5.</p> <p>Respecto de los costos asociados, se elaboró un informe que acredita los costos incurridos en la ejecución de la acción, que correspondería a 27 UF (más IVA), en atención al informe de monitoreo elaborado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-11-2022
Fecha Término Efectivo:	31-03-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante N°1038491 de Remisión de antecedentes a la plataforma SSA. y sus anexos: Informe “Monitoreo de peligrosidad de ensilaje Según D.S. N°148/2003 MINSAL” - Informe de análisis de costos acción N°6 y sus anexos.
Medios de Verificación:	- Acción N°6.rar
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Lodos	Muestreo

5.2.4. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	08-07-2024
Fecha Término:	09-10-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>
---------------------------------	--

5.2.4.1. Conclusiones Finales

Como se ha indicado reportado a esta superintendencia, esta acción se ejecutó desde la notificación de la aprobación del PdC, plazo en que se comenzó a preparar la carga de dicho instrumento con las correcciones de oficio de la resolución de aprobación.

Posteriormente, en el plazo y la forma comprometida, se realizó la carga del PdC en la plataforma SPDC (El día 23-07-2024) que fue validada por la SMA, posteriormente, se realizó el reporte inicial del PdC en la Plataforma SPDC (el 06-08-2024). Asimismo, mediante este acto, en la forma y plazo comprometido, se presenta el reporte final del PdC.

5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-10-2024 - Id Reporte: SPDC-2586-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La presente acción se encuentra ejecutada. En el plazo y la forma comprometida, se realizó la carga del PdC en la plataforma SPDC (El día 23-07-2024) que fue validada por la SMA, posteriormente, se realizó el reporte inicial del PdC en la Plataforma SPDC (el 06-08-2024), cuyo comprobante se adjunta al presente reporte. Asimismo, mediante este acto, en la forma y plazo comprometido, se presenta el reporte final del PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2024
Fecha Término Efectivo:	09-10-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de envío de reporte inicial
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20240806225354 (Reporte inicial morgan).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.5. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	Término del PdC.
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Forma de Implementación:	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente .

5.2.5.1. Conclusiones Finales



No se requirió la activación del impedimento ni la ejecución de la presente acción alternativa

5.2.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 09-10-2024 23:33



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

